

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.- JGE22/2002.

C O N S I D E R A N D O

1. Que con fecha 16 de marzo de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 del mismo mes y año.
2. Que en los artículos 53 y 74 del ordenamiento que se menciona en el considerando que antecede se establece el procedimiento que deberá observarse para llevar a cabo la readscripción del personal de carrera por necesidades del Servicio o a petición del interesado.
3. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ha recibido diversas peticiones de cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, de Vocales Ejecutivos de Juntas Locales y Directores Ejecutivos.
4. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, a dictaminar la procedencia de las solicitudes formuladas.
5. Que en razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral consideró la idoneidad personal y los resultados obtenidos en sus evaluaciones, así como la adecuada integración de las Juntas o Direcciones correspondientes, e informó a los titulares de las Direcciones y Juntas respectivas, así como a la Comisión del Servicio Profesional Electoral por medio de su Presidente, en los términos del artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
6. Que el artículo 168, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales previene que los miembros del Servicio Profesional Electoral desarrollarán su carrera en los cuerpos del Servicio Profesional Electoral de manera que puedan colaborar en el Instituto en su conjunto y no exclusivamente en un cargo o puesto.
7. Que a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el 25 de febrero de 2002 la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo de reestructuración de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral, el cual establece en su punto primero: "*Se aprueba la reestructuración de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral, la cual implica la supresión de la estructura de nivel mando medio de la Dirección de Circunscripciones, compuesta por 8 plazas de nivel medio y superior*". Por lo que con fundamento en el artículo 158 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, tres personas serán reubicadas en otras áreas, atendiendo a las necesidades del Servicio y disponibilidad presupuestal del Instituto.
8. Que producto del análisis realizado sobre las peticiones de cambio de adscripción recibidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como del contenido de los expedientes respectivos, se cuenta con los elementos necesarios para determinar que las personas que ocuparán los cargos señalados en el presente acuerdo resultan ser idóneas, en los términos siguientes:

CARGO ACTUAL		CAMBIO DE ADSCRIPCION
1.	Ariel Rodríguez Delgado, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva en el 6 Distrito Electoral Federal en el estado de Baja California.	Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva en el 3 Distrito Electoral Federal en el estado de Baja California.
2.	Juana Virgila Rodríguez Santillán, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 2 Distrito Electoral Federal en el estado de Baja California Sur.	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California Sur.
3.	Angélica Jaén Silva, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 36 Distrito Electoral Federal en el estado de México.	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 21 Distrito Electoral Federal en el Distrito Federal.
4.	Fortino Rodríguez Camacho, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva en el 17 Distrito Electoral Federal en el estado de Veracruz.	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva en el 4 Distrito Electoral Federal en el estado de Michoacán.
5.	Lorena del Carmen Ruiz González, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva en el 5 Distrito Electoral Federal en el estado de Yucatán.	Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva en el 2 Distrito Electoral Federal en el estado de México.
6.	Víctor Hugo Mendoza Lujambio, Director de Circunscripciones en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	Subdirector de Seguimiento a la Productividad en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
7.	Kyri Rebeca Vences Solís, Jefe de Departamento de Seguimiento y Control de Programas de la 1ª. Circunscripción.	Visitador Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
8.	Rafael Humberto Rojo Juárez, Jefe de Departamento de Seguimiento y Control de Programas de la 2ª. Circunscripción.	Visitador Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con base en los considerandos antes expuestos, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, párrafo 1, incisos a) y b); 89, párrafo 1, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5; 6; 9; 14, fracción III; 18, fracciones I, IV y V; 51; 53; y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza, el cambio de adscripción al área y cargo que se señala, de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral:

BAJA CALIFORNIA

1. Ariel Rodríguez Delgado, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva en el 3 Distrito Electoral Federal.

BAJA CALIFORNIA SUR

1. Juana Virgila Rodríguez Santillán, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva Local.

DISTRITO FEDERAL

1. Angélica Jaén Silva, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva en el 21 Distrito Electoral Federal.

MEXICO

1. Lorena del Carmen Ruiz González, Vocal de Organización Electoral en el 2 Distrito Electoral Federal.

MICHOACAN

1. Fortino Rodríguez Camacho, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva en el 4 Distrito Electoral Federal.

OFICINAS CENTRALES

DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

1. Víctor Hugo Mendoza Lujambio, Subdirector de Seguimiento a la Productividad.

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

1. Kyri Rebeca Vences Solís, Visitador Electoral.

2. Rafael Humberto Rojo Juárez, Visitador Electoral.

SEGUNDO.- El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral otorgará el respectivo oficio de adscripción a las personas referidas en el punto Primero del presente Acuerdo, el cual surtirá efectos a partir del 1° de abril de 2002, debiendo los funcionarios involucrados en la readscripción desahogar adecuadamente los trámites y previsiones personales que implica el cambio de lugar de adscripción.

TERCERO.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer a las personas comprendidas en el punto Primero de este Acuerdo el contenido del mismo.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.